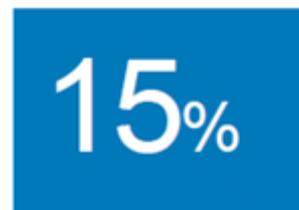


Plana 3.0TD (P > 15 kW)

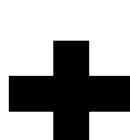
Muchas gracias por interesarte en nuestras ofertas. Contratando la **oferta Plana 3.0TD** escoges un producto de luz sencillo para que puedas centrarte en lo importante, tu negocio.

Descuentos en el Término de Energía (Las 24h del día los 365 días del año)

Descuento Indefinido



Descuento Plana 3.0TD



Descuento durante 1 año

Precios

con descuentos incluidos

Término de Energía €/kWh

Tarifa de
Acceso

3.0TD

Plana
3.0TD

Los 24h del día los
365 días al año

0,129443

Término de Potencia

Precio base del Término de Potencia sin descuento			
	€/kW y año	€/kW y mes	€/kW y día
P1	21,876927	1,823077	0,059937
P2	12,117621	1,009802	0,033199
P3	5,981534	0,498461	0,016388
P4	5,386333	0,448861	0,014757
P5	4,013851	0,334488	0,010997
P6	2,942287	0,245191	0,008061

La potencia a facturar se calculará según corresponda a su tarifa de acceso y potencia contratada, aplicando la facturación por máxímetro o por curva de carga cuarto horaria. La energía será calculada mediante curva de carga horaria.

Las variaciones que se den en los componentes regulados que le son de aplicación, así como nuevos que puedan aparecer, se trasladarán al cliente, tanto al alza como a la baja. Los precios se podrán actualizar, cada 1 de enero, con el valor del IPC real (Último Índice de Precios al Consumo interanual general nacional publicado oficialmente en el momento de la actualización).

Sin perjuicio de lo establecido para las actualizaciones por componentes regulados y por IPC, y salvo ofertas específicas, estos precios podrán revisarse una vez transcurridos 12 meses desde la contratación comunicándose al cliente con 30 días de antelación, incluyendo su facultad de resolver el contrato sin penalización.

El cliente podrá cambiar la opción de descuento una vez al mes en cualquier momento y afectará a todo el ciclo de facturación en curso y siguientes.

Precio base del Término de Energía sin descuento (€/kWh)	
Potencia contratada (Pc)	€/kWh
Pc > 15 kW	0,199143

Con permanencia durante 1 año: En caso de resolución unilateral del contrato por parte del Cliente antes de iniciada la primera prórroga, podrá ser aplicada una penalización, en una cantidad equivalente al 5% de la energía, estimada por Endesa para su grupo tarifario, pendiente de suministrar hasta finalizar el primer año desde la entrada en vigor del contrato. Esta energía se facturará al precio de la energía, sin descuentos, que tenga el contrato en el momento de la resolución del mismo.

Tras el año de contrato el Descuento promo del 20% deja de aplicarse quedando únicamente en vigor el descuento del 15% que se aplicará sobre el precio base del término de Energía.

Precio sin impuestos: Impuesto de electricidad (luz - 5,11269632%). Impuesto de hidrocarburos (gas – 0,00234 €/kWh). Al importe resultante de lo anterior se aplican los impuestos indirectos: IVA (21%) en Península y Baleares, IGIC en Canarias (0% consumo viviendas con potencia menor o igual a 10kW, resto 3%) e IPSI en Ceuta y Melilla (1%).

Adicionalmente a los precios se añadirá el coste regulado asociado al mecanismo de financiación del bono social: Coste fijo por cliente (comercialización) de 0,019121€/día (Península y Baleares: 0,024331959€/día impuestos incluidos; Canarias: 0,02009883€/día impuestos incluidos para potencias inferiores a 10kW y cliente doméstico y, para el resto de casos, 0,02070180€/día impuestos incluidos; Ceuta y Melilla: 0,02029982€/día impuestos incluidos).

Tarifa de acceso: **3.0TD**. Oferta válida para nuevas contrataciones **desde el 17/01/2026 hasta el 02/02/2026** para PYMES y autónomos.